ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO EXTRAORDINADRIO DE FACULTAD

En la ciudad de Puno, siendo las 8:00 horas **de la mañana** del **08 de Setiembre del año 2026**, en la sala de docentes de la Escuela Profesional de Administración de la UNA - PUNO, se da inicio a la **sesión extraordinaria** programada, se constituyen, la Decano Dra. María Antonieta Bedoya Gonzales, los integrantes del Consejo de Facultad; y actuando como secretario técnico Mtra. Verónica Ramos Camacho, confirman su asistencia; los consejeros: Pinto Caceres Marco Antonio, Gutiérrez Toledo Guino Percy, Ortega Cruz Geovanna Sarela, Huacasi Gonzales Rómulo, Hancco Gómez Miriam Serezade, Cahuana Pacco Delia Concepción, Huanca Montoya Kevin Wilmar, Apaza Mamani Yisbel Yovitsa, Paricela Sihuairo Luis Mayju, Jara Sanca Alex Rubén, Ticona Maron Jenifer Edith y los consejeros con permiso del consejero Tapia Sardon José Manuel.

Por tanto, existiendo el quorum reglamentario, se inicia con la sesión extraordinaria.

Se procede a dar lectura del acta del Consejo Extraordinario de fecha **08 de Setiembre del año 2026.**

Toma la palabra la secretario técnico Mtra. Veronica Ramos para empezar el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Grados y títulos**

a. Grados Académicos de Bachiller en Ciencias de la Administración.

Se somete a consideración del Consejo de Facultad la aprobación del grado académico de Bachiller en Ciencias de la Administración para siete (7) exalumnos, conforme al informe emitido por el jefe de la Sub Unidad de Registro y Archivo Académico (SURAA), Ing. Pedro César Villalta Apaza. Luego de la evaluación correspondiente, la propuesta fue aprobada por unanimidad, según el detalle que se presenta a continuación:

Bachiller curso de trabajo de investigación

N.º	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º INFORME
1	200351	CACERES LIMACHI JUAN ALVARO	0825-2026
2	200280	SUCARI HUMALLA MIRIAM LUCERO	0807-2026
3	200400	CORDOVA QUENTA JULIO BERNABE	0842-2026
4	200594	POCCOHUANCA CONDORPOCO RUBY	0863-2026
5	164506	PACORI MAMANI KLUVERT ANTONY	0865-2026
6	201992	COLQUEHUANCA ROMERO DAVID JOSUE	0882-2026
7	090858	CALSIN CALSINI WILLY DAVID	0896-2026

b. Título de Licenciado en Administración

Toma la palabra la secretaria técnica, quien pone a consideración del Consejo de Facultad la aprobación de tres (03) Títulos Profesionales correspondientes a bachilleres de la Escuela Profesional de Administración.

Al respecto, se da la lectura al informe emitido por el jefe de la Sub-Unidad de Registro y Archivo Académico, Ing. Pedro César Villalta Apaza, en el que se señala que los expedientes cumplen con todos los requisitos establecidos por la Universidad para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración. Siendo dicha propuesta aprobada por unanimidad, según se detalla a continuación:

N.º	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º INFORME
1	181144	PALOMINO LOPEZ SHIRLEY	0909-2026
2	093414	CHOQUE MAMANI EDGAR NICANOR	0945-2026
3	180056	QUISPECONDORI VILCA RUTH MERY	0948-2026

2. Ampliación de plazo de ejecución del proyecto 2024-1962 del bachiller María de los Ángeles Morel Arizapana (Informe Nº 060-2026-DUI-FCAH-UNA-Puno)

La Decana, Dra. María Antonieta Bedoya, señala la necesidad de considerar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis por seis (06) meses, conforme a la nueva reglamentación vigente, la misma que deberá ser aprobada mediante la respectiva Resolución de Consejo de Facultad.
Seguidamente, toma la palabra la secretaria técnica, quien da lectura al Informe N.º 060-2026-DUI-FCAH-UNA-PUNO, referido a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis con código N.º 2024-1962, presentado por la bachiller María de los Ángeles Morel Arizapana, titulado: ***"Relación entre el Branding y posicionamiento de Marca en los clientes de Brosthermania, de la ciudad de Putina, período 2023".***
Asimismo, informa que el Proyecto de Tesis fue aprobado el 11 de setiembre de 2024 y que el plazo de dos (02) años establecido para su ejecución venció el 11 de setiembre de 2026.
En tal sentido, solicita la ampliación del plazo de ejecución por seis (06) meses, comprendido del 12 de setiembre de 2026 al 12 de marzo de 2027.
Señala, además, que, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Resolución Rectoral N.º 0932-2025-R-UNA, que aprueba el *Reglamento de Presentación, Dictamen del Borrador y Defensa de Tesis*, el tesista podrá solicitar la ampliación del plazo para culminar su trabajo de investigación hasta por un período máximo de seis (06) meses.
En ese sentido, la secretaria técnica pone el informe a consideración de los miembros del Consejo de Facultad.
Luego de la deliberación correspondiente, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan, por unanimidad, aprobar la ampliación por seis (06) meses del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis con código N.º 2024-1962, presentado por la bachiller María de los Ángeles Morel Arizapana, de conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente. Asimismo, se dispone la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad correspondiente.

3. Ampliación de plazo de ejecución del proyecto 2024-3547 De la Bachiller Pilar Amelia Pelagia Chambi Quispe (Informe Nº 061-2026-DUI-FCAH-UNA-Puno)

Seguidamente, toma la palabra la secretario técnico Mtra Verónica Ramos, quien da lectura al Informe N.º 061-2026-DUI-FCAH-UNA-Puno, referido a la solicitud de ampliación del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis con código N.º 2024-3547, presentado por la Bachiller Pilar Amelia Pelagia Chambi Quispe, titulado: ***"Satisfacción laboral y su relación con el desempeño laboral de los colaboradores de la Unidad de ejecución de Inversiones de la UNA Puno 2024".***

Asimismo, informa que el proyecto de tesis fue aprobado el 09/10/2024, el plazo de vencimiento de dos (02) años establecido para su ejecución vencerá el 09 de Octubre del 2024.
Solicita el plazo de ampliación desde el 10 de Octubre hasta el 10 de Abril del 2027.
Señala, además, que, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N.º 0932-2025-R-UNA, que aprueba el *Reglamento de Presentación, Dictamen del Borrador y Defensa de Tesis*, el artículo 33 establece que el tesista podrá solicitar la ampliación del plazo para culminar su trabajo de investigación hasta por un período máximo de seis (06) meses.
En ese sentido, la secretaria técnica pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad el informe.
Luego de la deliberación respectiva, los miembros del Consejo de Facultad acuerdan aprobar por unanimidad la ampliación, por seis (06) meses, del plazo de ejecución del Proyecto de Tesis con código N.º 2024-3547, presentado por la bachiller Pilar Amelia Pelagia Chambi Quispe, de conformidad con lo establecido en la normativa institucional vigente. Asimismo, se dispone la emisión de la Resolución de Consejo de Facultad correspondiente.

4. **Renuncia a la Escuela Profesional de Administración (Informe N.° 149-2026-CA-EPA-FCAH-UNA-Puno)**

Toma la palabra la Secretaria Técnica, quien informa que el estudiante Darien Efraín Ito Rojas ha presentado su renuncia a la Escuela Profesional de Administración. Al respecto, el Coordinador Académico, Junior Francisco Cossio Roque, brinda el informe correspondiente, N.° 149-2026-CA-EPA-FCAH-UNA-PUNO, en el que señala que el estudiante registra una única matrícula correspondiente al período académico 2026-II, bajo el Plan de Estudios 2026-2030, encontrándose cursando el primer semestre de la Escuela Profesional de Administración.
Asimismo, se señala que, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2025, específicamente en el inciso b), se considera como criterio para determinar la deserción estudiantil que el estudiante haya expresado su retiro voluntario mediante el trámite de renuncia.
En ese sentido, el caso es puesto a consideración de los miembros del Consejo de Facultad. Luego de la deliberación correspondiente, se acuerda aprobar por unanimidad la renuncia del estudiante Darien Efraín Ito Rojas a la Escuela Profesional de Administración.

5. **Docentes sujetos al régimen de promoción automático**.

La Secretaria Técnica informa que se procederá a dar lectura a la lista de docentes propuestos para el respectivo ascenso de categoría, precisando que la sesión será grabada para dejar constancia de las intervenciones y de los acuerdos adoptados.

Pide la palabra el consejero D.Sc. Rómulo Huacasi, quien manifiesta su preocupación respecto a los cambios introducidos en la normativa, señalando que, si cada Decanato debe solicitar plazas para que recién se pueda efectuar el ascenso de los docentes, no existiría una diferencia sustancial con el procedimiento establecido en la normativa anterior.

Seguidamente, pide la palabra el consejero Dr. Guino Gutiérrez, quien manifiesta que corresponde aprobar el ascenso automático de los docentes que cumplan con los requisitos establecidos. Señala que se cuenta con doce (12) docentes de la categoría de Auxiliar y dos (02) docentes de la categoría de Asociado, que cumplen con las condiciones correspondientes. Asimismo, precisa que, en caso algún consejero no se encuentre de acuerdo con la propuesta, podrá expresar su posición mediante el voto correspondiente.

A continuación, pide la palabra la consejera M.Sc. Delia Concepción Cahuana, quien manifiesta que los docentes que no se encuentren ratificados no deberían ser considerados en la lista de docentes propuestos. Asimismo, señala que, en su opinión, no sería necesario someter el asunto a votación.

Seguidamente, toma la palabra la Decana, D.Sc. María Antonieta Bedoya, quien manifiesta que su actuación se realiza sin intereses personales y de buena fé, precisando que el Decanato cumple una función de trámite y gestión administrativa. Asimismo, señala que las diferentes posiciones expresadas por los miembros del Consejo de Facultad han generado controversias, por lo que considera necesario adoptar una decisión de manera oportuna.

Acto seguido, se procede a la votación, teniendo en consideración la asistencia registrada en la sesión. Luego del escrutinio correspondiente, se acuerda proceder con la emisión de la resolución respectiva.

ACUERDO: Los docentes comprendidos en el régimen de promoción automática, en el marco de la Ley N.° 32680, el Oficio N.° 328-2026-D-FCAH-UNA-PUNO y en cumplimiento de la Resolución Rectoral N.° 1828-2026-UNA. El consejo de facultad acuerda la propuesta de catorce (14) docentes para el ascenso automático excepcional, de acuerdo con el orden establecido en la lista correspondiente, conforme se detalla a continuación:

Docentes propuestos para ascenso de categoría Asociado.

- M.Sc. PINTO CÁCERES, Marco Antonio.

- Dr. GUTIERREZ TOLEDO, Guino Percy

Docentes propuestos para ascenso de categoría Auxiliar.

- D.Sc. HANCCO GOMEZ, Miriam Serezade.
- D.Sc. CHARAJA FERNANDEZ, Litzbel.
- Dr. FERNANDEZ BURGOS, Roger Freddy
- Dra. CARPIO MARAZA, Amira
- Dr. QUISPE CANSAYA, Edwin Abdon
- M.Sc.TAPIA SANIZO, John Davy
- Dra. TURPO ALIAGA, Bertelly
- Dra. TIZNADO JIMENEZ, Fatima
- M.Sc..LUPACA CHATA, Elmer Henry
- M.Sc. CAHUANA PACCO, Delia Concepcion
- Dr. ARROYO BELTRAN, Miguel Martin
- D.Sc. TICONA MACHACA, Alejandro

Se pone a consideración del consejo de Facultad, Se aprueba por unanimidad el acuerdo.

6. Emisión de resolución de decanato refrendando el acta de evaluación de informe de trabajo (Oficio Nº 167-2026-D-EPA-FCAH-UNA-Puno)

Toma la palabra la Secretaria Técnica, quien da lectura al oficio presentado por el MSc. Henry Lupaca Chata, Coordinador de Prácticas Preprofesionales, mediante el cual solicita la emisión de la Resolución de Decanato que refrende el Acta de Evaluación del Informe de Trabajo correspondiente a la estudiante Gilda Maribel Castillo Ventura firmados por el director de la escuela profesional de Administración Carlos Choque Salcedo, El asesor Tomas Veliz Quispe y el coordinador de prácticas Preprofesionales M.Sc. Henry Lupaca Chata con un promedio Final de 17.

Al respecto, **señala que dicha solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en los capítulos VI y VII, artículo 26,** del Reglamento del Área de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Administración, **con la finalidad de completar los doce (12) créditos requeridos y certificar los doscientos cuarenta (240)** créditos establecidos en el Plan de Estudios de la Estructura Curricular por Competencias 2008-2012.

En ese sentido, toma la palabra la decana DSc. Maria Antonieta Bedoya, el pedido es puesto a consideración de los miembros del Consejo de Facultad. Luego de la deliberación correspondiente, se acuerda, por unanimidad, aprobar la solicitud presentada a favor de la estudiante Gilda Maribel Castillo Ventura, identificada con código N.º 131116, disponiéndose la emisión de la Resolución de Decanato correspondiente.

7- .Conformación de Comisión para el caso del docente (Informe Nº 008-2026-RFFB-EPA-FCAH – Dr. Roger F. Fernandez Burgos)

Toma la palabra la Decana, D.Sc. María Antonieta Bedoya, quien propone la conformación de una Comisión del Consejo de Facultad para revisar y evaluar el caso materia de tratamiento, a fin de determinar las acciones que correspondan respecto al docente y al estudiante. Para tal efecto, propone como integrantes de la Comisión al M.Sc. Marco Antonio Pinto Cáceres, en calidad de Presidente; a la D.Sc. Miriam Serezade Hancco Gómez; a la M.Sc. Geovanna Sarela Ortega Cruz; y al estudiante Kevin Huanca Montoya.
Manifiesta la consejera D.Sc. Miriam Serezade Hancco Gómez que, por la naturaleza del caso, el documento podría ser derivado al Vicerrectorado Académico y/o a la Defensoría Universitaria, según corresponda.
Asimismo, se precisa que la finalidad de la Comisión no sería establecer sanciones, sino realizar la revisión del caso y proponer una solución o respuesta, dentro del marco de las funciones establecidas en el Estatuto y demás normas institucionales. Se señala, además, que el estudiante se encuentra a la espera de una respuesta que le permita regularizar su situación y efectuar su matrícula.

Seguidamente, el consejero M.Sc.. Marco Antonio Pinto Cáceres manifiesta que actualmente integra otras comisiones, por lo que considera que no podría formar parte de la presente Comisión y la amistad con el docente Dr. Roger F. Fernandez Burgos lo que plantearía un asunto de subjetividad.
Por su parte, la consejera D.Sc. Miriam Serezade Hancco Gómez manifiesta que mantiene un grado de amistad con el docente Dr. Roger F. Fernández Burgos, razón por la cual considera que no correspondería su participación como integrante de la Comisión.
Asimismo, la consejera M.Sc. Geovanna Sarela Ortega Cruz manifiesta su abstención para integrar la Comisión, señalando que considera necesario contar previamente con una base legal que sustente su conformación y participación. Asimismo, refiere que, según la información expuesta, el docente debe de exponer su caso ante el Vicerrectorado Académico para sustentar respecto de la situación académica del estudiante.
A continuación, el consejero Dr. Rómulo Huacasi manifiesta que la conformación de una Comisión podría generar confrontaciones con el docente involucrado, por lo que considera que no sería conveniente conformarla para el tratamiento del presente caso.
Ante las posiciones y abstenciones manifestadas por los consejeros propuestos para integrar la Comisión, no resulta posible conformarla.
En ese sentido, la Decana, D.Sc. María Antonieta Bedoya, manifiesta que la propuesta de conformación de la Comisión no ha sido aceptada debido a las diferentes consideraciones expresadas por los consejeros propuestos, precisando que el tratamiento del caso se encuentra dentro de las funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto y las normas institucionales. Además que al no aceptar la propuesta de la comisión el alumno y el docente están a la deriva.
ACUERDO: Luego de la deliberación correspondiente, la Decana pone a consideración del Consejo de Facultad la propuesta de derivar el caso relacionado con el docente **Dr. Roger F. Fernández Burgos** al **Vicerrectorado Académico**, para que, en el marco de sus competencias, proceda con la evaluación y atención que corresponda.
Puesta la propuesta a consideración del Consejo de Facultad, esta es **aprobada por unanimidad** de los miembros presentes.

7.-Conformación de Comisión para el caso del docente (Oficio Nº 037-2025-DDA-FCAH-UNA-Puno- D.Sc. Hugo Atencio Zambrano)

Toma la palabra la Decana, quien manifiesta que, respecto del presente caso, se debe considerar la figura del silencio administrativo, señalando que el docente D.Sc. Hugo Atencio Zambrano ya debería encontrarse desarrollando actividades académicas. Precisa que el documento ha sido derivado por la Oficina del Departamento Académico, cuyo Director es el Dr. Rolando Esteban Rodríguez Huamani, y que en dicho documento se señala que se habría realizado el trámite correspondiente ante el Vicerrectorado Académico, contando además con la opinión legal emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica.

Asimismo, informa que la solicitud fue presentada por el D.Sc. Hugo Atencio Zambrano debido al accidente que sufrió, encontrándose delicado de salud, por lo que solicitó autorización para desarrollar sus actividades de docencia mediante la modalidad de teletrabajo.

Seguidamente, la Decana manifiesta que, considerando las posiciones expresadas anteriormente, presume que podría existir dificultad para conformar una Comisión, debido a que no se desean integrar comisiones propuestas por el decano, por lo que pone a consideración de los miembros del Consejo de Facultad la propuesta correspondiente.

Toma la palabra el consejero M.Sc. Marco Antonio Pinto Cáceres, quien manifiesta que el docente tiene derechos que deben ser considerados en la evaluación del caso.

A continuación, el consejero Dr. Guino Percy Gutiérrez Toledo manifiesta que existen oficinas especializadas que tienen competencia para evaluar y atender este tipo de situaciones. Asimismo, señala que la Oficina de Asesoría Jurídica ya habría emitido opinión respecto a la imposibilidad de desarrollar actividades mediante la modalidad de teletrabajo. En ese sentido, considera que correspondería evaluar otras alternativas institucionales, entre ellas, las prestaciones que pudieran corresponder a través de EsSalud, así como las acciones que, dentro de sus competencias, pueda adoptar la Oficina de Recursos Humanos.

000146

Walter S. Gálvez Condori
C.N.P. Nº 39
C.A.P. Nº 1071
ABOGADO NOTARIO
NOTARÍA PUNO

Luego de las intervenciones y deliberaciones correspondientes, se adopta el siguiente:

ACUERDO: Derivar el caso del docente **D.Sc. Hugo Atencio Zambrano a la Oficina de Recursos Humanos**, a fin de que, en el marco de sus competencias, evalúe la situación planteada y determine las acciones administrativas que correspondan.

La Decana manifiesta que el documento tiene dos respuestas del Vicerrectorado académico y de la asesoría Legal de la UNA-Puno.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad, siendo las **10:45 a. m. del día 8 de setiembre de 2026**, dejándose constancia de lo actuado para los fines correspondientes.

MARIO A. PINTO C.
DNI: 29305480

Emma Gutierrez Tabela

JENIFE E. TICONA MARON
DNI: 76779501

Giovanna S. Ortega Cruz
29305226

MIRIAM S HANCCO GOMEZ
DNI 40839775

Delia C. P
DNI 01700959

Yisbel. Y. Apaza Mamani
DNI 77018627

Jose Manuel Tapia Sardon
DNI: 74565540

Kevin Wilmar Huanca Montoya
DNI: 71548235

Alex Ruben Jara Sanca
DNI: 70657793

LUIS M. PARKELA SIHUAIRO
DNI: 72436207